GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA COYOACÁN ¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION EJECUTIVA DE GESTIÓN URBANA

Ciudad de México, Coyoacán octubre 30 de 2026
No. Oficio: **ALC/DGSU/DEGU/863/2026**
Asunto: COY/1215/2024

ALFREDO FLORES PORRAS
4ta. Privada de Mariquita Sánchez
Edif. 10 B,302, Colonia Culhuacán CTM.
P R E S E N T E

En atención a su escrito mediante el cual solicita el apoyo para la revisión de las raíces de un árbol, ubicado en 25 de Mariquita Sánchez, Mz. D planta baja del edificio, Deptos. 102 103 canaliza escrito recibido a través del correo electrónico del C. Alfredo Flores Porras con domicilio en 4ta Privada de Mariquita Sánchez Edif. 10 B, 302, Colonia Culhuacán CTM Canal Nacional , quien solicita apoyo para la revisión de las raíces de un árbol ubicado en 25 de Mariquita Sánchez Mz. D planta baja del Edificio, Deptos. 102 y 103, refiere están causando daños en viviendas.

Sobre el particular me permito informar a usted, personal del área de Dictaminación adscrito a la entonces Coordinación de Proyectos de Investigación e Impacto Ambiental, realizó la visita de supervisión en la ubicación señalada el día 3 de mayo del año en curso, realizando el Dictamen Técnico correspondiente, mencionando lo siguiente:

"Ampliación de Cajete de 2 metros de ancho por 5 de largo, respetando el paso peatonal. Se sugiere demolición de andador dañado, evaluación de raíces y poda de raíz que se encuentre a más de 1.2 metros del cuello de raíz."

Así mismo, le comento se realizó una Nota Informativa con fecha 3 de mayo, donde se señala lo siguiente:

"Se realizó visita de inspección para evaluar la condición y recomendaciones de manejo al arbolado de interés, logrando observar un fresno de 12 metros de altura que se yergue sobre cajete reducido, con buen estado físico y fitosanitario, el cual requiere la reparación del andador, ampliar cajete y se sugiere poda de raíz a 1.2 metros del cuello de raíz para eliminar la interferencia con los peatones, toda vez que se encuentra dañando y levantando la losa del sitio. Se enviará Dictamen Técnico del árbol al solicitante para que realice por sus propios medios, las reparaciones correspondientes, así manifestado por el solicitante durante la visita de inspección"

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR MIGUEL CANSECO RODRÍGUEZ.
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN URBANA

C.c.p.- **Juan Manuel Cortes Rico**. - Director General de Servicios Urbanos.
Amellalli M. Rocha González. – Coord. de Procesamiento de Información y Control de Gestión
Ameiatzin Q. Guerreo Maldonado. - Subdirectora de Control y Seguimiento de Servicios Urbanos